

<b>INVITACIÓN A PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CONDICIONES DE PAZ (PDT-NARIÑO).</b>	
<b>Referencia Contratación</b>	Contratación Servicios profesionales componente ambiental.
<b>Entidad contratante</b>	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO
<b>Expediente</b>	2020/SPE/0000400294
<b>Nombre Subvención</b>	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
<b>Actividad/Rubro del POA</b>	2.1.1.1 Diseño de la intervención 5.2 Estudios, Investigación, Asistencias técnicas
<b>Objeto de la invitación</b>	Contratar los servicios profesionales para realizar la gestión ambiental de de proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño), de acuerdo a la Resolución 0844 de 2018 - RAS Rural, Resolución 0330 de 2017 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Resolución 0661 del 2019 emitidas por el Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ) y las normas que la complementan o reemplacen.
<b>Pago mensual</b>	\$3.500.000. Este valor incluye todos los costos logísticos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
<b>Tiempo de ejecución</b>	7 meses a partir del perfeccionamiento del contrato.
<b>Requisitos generales para participar</b>	Personas naturales que cuenten con el perfil y experiencia requeridos.
<b>Factores de verificación de cumplimiento</b>	Requisitos habilitantes
<b>Plazo para la presentación de las candidaturas</b>	<b>Ver calendario Indicativo</b>
<b>Disponibilidad</b>	<b>Inmediata</b>



**1 INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	22 de abril de 2021
Fecha límite para recepción de propuestas	29 de abril de 2021
Evaluación y Notificación	10 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 15 días hábiles después de evaluación de propuestas.

**2 NOMBRE DEL PROYECTO**

Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz.

**3 No. DE EXPEDIENTE**

2020/SPE/0000400294

**4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento

Actividad: 2.1.1.1 Diseño de la intervención

**5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES**

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz” (PDT – Nariño) ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNION EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

**Objetivo específico 1:** Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

**Objetivo específico 2:** Reforzar la presencia del estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial; R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R2 “Resultado 2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento”, se han adelantado acciones que han permitido el cumplimiento de los indicadores del proyecto, a través de un equipo altamente calificado y con experiencia específica en ingeniería de diseño hidrosanitario, ingeniería de diseño estructural, asuntos legales, sociales y presupuestales, preparado con el objeto de atender las demandas que en estas áreas del conocimiento exige la ejecución efectiva de proyectos del sector de agua y saneamiento básico, en la etapa de pre inversión y que a lo largo del desarrollo del proyecto se ha venido apoyando para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política sectorial, a solicitud y requerimiento de las comunidades del Departamento, que frecuentemente



acuden al apoyo institucional, a través de las alcaldías municipales o directamente en representación de organizaciones de base comunitaria.

Ahora bien, existen diferentes fuentes de financiación de proyectos, sin embargo, su porcentaje de ejecución es bajo, debido a que entre los principales problemas con el que se encuentran las instituciones locales a la hora de presentar los proyectos es el incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sectorial vigente los cuales son complejos y se requieren por parte de las entidades financiadoras o de orden nacional para asignar presupuestos a obras de agua y saneamiento.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que aún nos encontramos apoyando la formulación de diferentes proyectos, se realizará la contratación de un profesional ambiental, para darle continuidad a la estrategia de viabilización de proyectos de agua y saneamiento básico.

### **Resultados esperados del proyecto:**

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Resultado 2: La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Resultado 3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.

Resultado 4. Incrementada la participación civil en la gobernanza.

Resultado 5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

## **6. OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar los servicios profesionales para realizar la gestión ambiental de proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño), de acuerdo a la Resolución 0844 de 2018 - RAS Rural, Resolución 0330 de 2017 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Resolución 0661 del 2019 emitidas por el Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) ) y las normas que la complementan o reemplacen.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el/a contratista tendrá total autonomía e independencia lo que implica que no contrae ningún vínculo de carácter laboral.

## **7. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

El/la CONTRATISTA, además de las obligaciones y responsabilidades consagradas en la ley, tendrá las siguientes para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO

### **7.1 OBLIGACIONES GENERALES**



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir a cabalidad con el objeto contractual en la forma que le indique la contratante, en coordinación con las actividades y obligaciones que la Contratante como Beneficiaria le corresponde ejecutar, en cumplimiento de la subvención de cooperación internacional No. 2020/SPE/0000400294</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acatar las recomendaciones que le dé su contratante o su delegado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guardar completa reserva de todo lo que llegue a su conocimiento, en razón de su oficio y cuya divulgación pudiera causar perjuicio a la RED ADELCO, teniendo en cuenta la información de que dispone o tiene acceso en cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y a las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las establecidas en el Decreto 723 de 2013, y demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen estas disposiciones; por tanto, será de su responsabilidad estar afiliado(a) al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos), y efectuar los pagos de los aportes de manera periódica y oportunos de acuerdo al IBC que como contratista independiente le corresponda efectuar durante el término de ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación, será causal de terminación unilateral del contrato por parte de la RED ADELCO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensualmente y previamente a que la RED ADELCO deba efectuar el pago los honorarios por la ejecución del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar copia de los aportes debidamente cancelados y para el periodo que corresponda del Sistema de Seguridad Social como: riesgos laborales, pensión y salud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las actividades y ejecutar las metas acordadas con la contratante dentro de los plazos programados en el Plan de trabajo o cronograma de actividades a desarrollar por la CONTRATISTA.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer uso de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades objeto de este contrato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al contratante oportunamente de toda novedad derivada durante la ejecución del presente contrato</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los procesos y procedimientos, las normas y reglamentos e instrumentos que tenga implementados la RED ADELCO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la Red Adelco durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad y en el ejercicio de las actividades que designe el supervisor del contrato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responder por los daños que como Contratista o sus dependientes ocasionen a terceros, durante la ejecución del presente contrato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y rendir oportuna y mensualmente y por el término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por la RED ADELCO.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilizarse de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona en la cual se ejecuten el objeto del presente contrato. Por consiguiente, EL CONTRATISTA deberá verificar que se cumplan todas las condiciones de seguridad necesarias previas al inicio de cualquier actividad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades para la satisfacción del objeto contractual y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del mismo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumir todos los gastos, costos, derechos, tasas, impuestos, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales establecidas en la Ley.</li> </ul>



- Las demás obligaciones que tengan relación directa con el objeto y naturaleza del presente contrato.

**7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El (la) CONTRATISTA que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, que para todos los efectos legales harán parte integral del contrato de prestación de servicios a suscribir; pero además, el (la) contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la gestión ambiental de 5 proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño), de acuerdo a la Resolución 0844 de 2018 - RAS Rural, Resolución 0330 de 2017 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Resolución 0661 del 2019 emitidas por el Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y las normas que la complementan o reemplacen.
2. Realizar las matrices de identificación de riesgos de cada uno de los proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño).
3. Realizar los conceptos técnicos ambientales a partir de los resultados de calidad de agua de las fuentes de abastecimiento identificadas para cada proyecto.

### 7.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar por parte de él/(la) CONTRATISTA que resulte seleccionado(a) y las soluciones propuestas deberán estar alineadas con los requisitos contenidos en la Resolución 0844 de 2018 - RAS Rural, Resolución 0330 de 2017 - Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Resolución 0661 del 2019 emitidas por el Ministerio De Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y las normas que la complementan o reemplacen.

- Numeral 2.6. Requisitos ambientales: cumplimiento de los mínimos ambientales de los proyectos en cuanto a permisos de prospección, exploración y explotación de pozos, permiso de concesión de aguas, permiso de ocupación de cauces, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, permiso de vertimientos, licencia ambiental;
- Numeral 2.4.3.25. Canteras o fuentes de materiales pétreos y escombreras: El proyecto debe adjuntar la información mínima acerca de canteras o fuentes de materiales pétreos, firmada por el profesional responsable del diseño, el interventor y/o supervisor, con sus respectivos números de matrícula profesional;
- Numeral 2.4.3.26. Disponibilidad de servicios: Cuando el proyecto lo requiera según la naturaleza del componente, se debe presentar certificación por parte del prestador del servicio, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad del mismo. Usualmente dicho trámite exige memorias de



soporte y planos correspondientes, que deben ser aprobados por el prestador que expide dicha disponibilidad.

No.	PRODUCTO
1	Revisión y conceptualización técnica de proyectos que requieren de ajustes y/o actualizaciones, en los aspectos ambientales conforme a la normatividad sectorial vigente para su presentación y viabilización ante diferentes mecanismos de financiamiento.
2	Realizar las matrices de identificación de riesgos de cada uno de los proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño).
3	Realizar los conceptos técnicos ambientales a partir de los resultados de calidad de agua de las fuentes de abastecimiento identificadas para cada proyecto.
4	Realizar la gestión ambiental para la autorización sanitaria de los proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño).
5	Elaboración del Plan de manejo ambiental de cada uno de los proyectos rurales de agua y saneamiento, que se prioricen por las entidades territoriales participantes del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño).

## 8. PERFIL DEL PROFESIONAL

### Formación académica requerida:

Título Universitario en ingeniería ambiental y/o sanitaria y ambiental preferiblemente con postgrado, especialización o maestría en gestión de proyectos o afines.

**Forma de acreditar formación académica:** Para acreditar la formación académica en modalidad de pregrado y se deberán presentar los siguientes documentos:

- Título Profesional
- Acta de Grado
- Matrícula profesional y certificado de vigencia.

### Experiencia mínima requerida:

- Experiencia general mínimo de 10 años, acreditada mediante la expedición de la Matrícula profesional vigente.
- Experiencia específica certificada mínima de 1 año en diseños de componentes para sistemas de acueducto y saneamiento básico.
- Experiencia específica certificada en gestión de mínimos ambientales PUEAA, PSMV, PGIRS, Licencias, Permisos, Concesiones para servicios de acueducto y saneamiento básico de al menos 5 proyectos.



- Deseable experiencia de trabajo previo con pueblos indígenas y/o afrodescendientes.
- Se valorará el conocimiento en el marco jurídico y de políticas públicas sectoriales vigentes.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

**Forma de acreditar experiencia:** La experiencia será acreditada con la respectiva certificación del Contrato, emitida por el Ente Público y/o Privado contratante o acta de liquidación, en las cuales se deberán indicar como mínimo:

- Objeto del contrato
- Término de Duración contrato
- Nombre y Contacto del Contratante
- Nombre del Contratista

## 9 PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es de siete (7) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.

## 10 COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$24.500.000)** menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se tramitarán durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logre dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La RED ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se tramitarán según los tiempos indicados a continuación y solo sí cuentan con la validación y aprobación por parte de la supervisión de los productos estipulados por cada fecha según cuadro siguiente, siendo:



MES DE ENTREGA	ENTREGABLE	MONTO
MES 1	Informe de actividades Producto 1.	\$3.500.000
MES 2	Informe de actividades Producto 2. (proyecto 1, 2 y 3)	\$3.500.000
MES 3	Informe de actividades Producto 2. (proyecto 4 y 5)	\$3.500.000
MES 4	Informe de actividades Producto 3. (proyecto 1,2y3) Informe de actividades Producto 4. (proyecto 1,2y3)	\$3.500.000
MES 5	Informe de actividades Producto 3. (proyecto 4y5) Informe de actividades Producto 4. (proyecto 4y5)	\$3.500.000
MES 6	Informe de actividades Producto 5. (proyecto 1, 2 y 3)	\$3.500.000
MES 7	Informe de actividades Producto 5. (proyecto 4y5)	\$3.500.000

- b) Informe mensual ejecutivo incluidos como anexo los soportes que recogen y evidencian los resultados y registros obtenidos en el periodo.
- c) Certificación de cumplimiento/recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del contrato
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

**11 LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del objeto contractual será en el municipio de Pasto, departamento de Nariño, con viajes a los municipios priorizados.





## **12 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato se realizará por parte de la responsable del Resultado 2 de Agua y saneamiento del PDT

## **13 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación de la propuesta a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- Hoja de vida (Extensión máxima 5 hojas).
- Los documentos probatorios que acreditan la experiencia y formación de acuerdo al perfil requerido. (deberán presentarse en un único documento en pdf)
- Requisitos justificativos habilitantes expresados en el numeral 14.1.3 (deberán presentarse en un único documento en pdf)

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

### **Aclaraciones de los TDR**

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida [saneamientopdt@gmail.com](mailto:saneamientopdt@gmail.com).

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA (RED ADELCO), a la dirección de correo electrónico [saneamientopdt@gmail.com](mailto:saneamientopdt@gmail.com). Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.



En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

### **13.1 Validez de la candidatura**

La candidatura presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

### **13.2 Comunicaciones**

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

### **13.3 Información para radicación de la candidatura**

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo "SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO". A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas máximo el 29 abril de 2021.
- Correo electrónico: [saneamientopdt@gmail.com](mailto:saneamientopdt@gmail.com).

**Nota aclaratoria:** la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

## **14 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS**

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

### **14.1 Requisitos mínimos habilitantes**

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

#### **14.1.1 Calidad de los/las participantes**

Podrán participar todas las personas naturales que cuenten con experiencia técnica e idoneidad, establecido en el perfil requerido/solicitado.

Nota aclaratoria: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

#### **14.1.2 Capacidad jurídica.**

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:



- La edad del proponente.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

**14.1.3 Documentos justificativos**

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

**14.2 Criterios de Adjudicación**

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, según la siguiente ponderación.

Evaluación técnica	70 puntos
Entrevista	30 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**14.3 Evaluación técnica**

Las Hojas de vida tendrá un peso del 70%. Es decir que tendrá una valoración con un máximo de 70 puntos sobre un total de 100, dividido de la siguiente manera:

Méritos formativos	20 puntos
Méritos experiencia laboral	50 puntos
<b>Total</b>	<b>70 puntos</b>

El/la Aspirante deberá anexar, junto con la hoja de vida, fotocopia de los títulos de estudio o actas de grado (cursos/seminarios/diplomados y pregrados/especialización/maestría), así como las certificaciones de experiencia laborales para obtener el puntaje asignado.

**Méritos Formativos:**

Títulos/certificaciones	Puntaje - máximo 20 puntos
Por título (s) de especialización/postgrado/maestría, relacionada con el objeto del contrato.	15 puntos
Por otra formación presentada	5 puntos

**Méritos Experiencia laboral:**



<b>Títulos/certificaciones</b>	<b>Puntaje máximo de 50 puntos</b>
Experiencia específica de 1 año en diseño de obras para sistemas de acueducto y saneamiento básico	<b>20 puntos.</b>
Experiencia específica certificada en gestión de mínimos ambientales PUEAA, PSMV, PGIRS, Licencias, Permisos, Concesiones para servicios de acueducto y saneamiento básico de al menos 5 proyectos.	<b>20 puntos.</b>
Experiencia adicional en gestión de mínimos ambientales PUEAA, PSMV, PGIRS, Licencias, Permisos, Concesiones para servicios de acueducto y saneamiento básico.	<b>2 puntos por cada proyecto adicional a los 5 solicitados, hasta máximo 10 puntos.</b>

#### 14.4 Entrevista

La entrevista y prueba escrita tendrá un peso del 30% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Pasto, o a través de videoconferencia, versando sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y/o aclaración de información sobre la experiencia del/la profesional en relación al objeto del contrato.
- Experiencia de trabajo previo con pueblos indígenas y/o afrodescendientes.
- Conocimiento del/la profesional sobre el sector de agua y saneamiento y de las políticas públicas nacionales y regionales del sector.

#### 14.5 Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica y entrevista, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

#### 14.6 Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

#### 14.7 Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un delegado de la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, un delegado de AECID y la coordinación del Proyecto. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.



Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer de trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un Informe de Evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos:

- f) Fecha de inicio del proceso.
- d) Integrantes del comité.
- e) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas del comité de evaluación.
- f) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- g) Relación de las candidaturas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- i) Revisión de los criterios habilitantes.
- j) Relación de las candidaturas que son aceptadas para el proceso de valoración técnica.
- k) Tablas de evaluación técnica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos.
- m) Recomendación del comité evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas del comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

#### **14.8 Criterios de desempate**

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

#### **15 CONTRATACIÓN**

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

#### **Aspectos del Contrato**

##### **15.1.1 Firma y requisitos del contrato**

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

##### **15.1.2 Confidencialidad de la Información**

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

##### **15.1.3. Solución directa de controversias contractuales**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.



#### **15.1.4 Régimen legal**

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

#### **15.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a**

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

#### **15.3 Visibilidad**

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red Adelco y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. Lo anterior y la no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de liquidación del contrato y de devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

#### **15.4 Otros aspectos**

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - RED ADELCO

